ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:18 horas del día 13 de diciembre de 2022, en las dependencias sociales ubicadas en Avenida Santa María N°6350, piso 5, comuna de Vitacura, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "*Junta*") de **INMOBILIARIA MANQUEHUE S.A.** (la "*Sociedad*"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de la Sociedad, don Canio Corbo Lioi, con la asistencia del Gerente General, don Juan Eduardo Bauzá Ramsay, quien actuó como Secretario de actas, y la asistencia de la abogada doña María Teresa Polgatti García, especialmente invitada al efecto.

Por su parte, se asistieron los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	**N° DE ACCIONES**
Roble Uno S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Dos S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Tres S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Cuatro S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Cinco S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Seis S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Siete S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Roble Ocho S.A., representada por José Antonio Martínez Barayon, por	46.215.312
Siglo XXI Fondo de Inversión, representado por Mabel Andrea Weber Álvarez, por	6.524.158
AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión A, representado por Fernando Javier Lyon Schurch, por	263.238
AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión B, representado por Fernando Javier Lyon Schurch, por	594.841
AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión C, representado por Fernando Javier Lyon Schurch, por	256.672
AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión D, representado por Fernando Javier Lyon Schurch, por	9.859
TOTAL ACCIONES	**369.607.095**

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Se informó que se encontraban presentes en la Junta, accionistas titulares de **369.607.095** acciones, las que representaban un **62,49%** de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad y se declaró legalmente constituida la Junta.

Se les comunicó a los accionistas quienes pidan la palabra, identificarse previamente.

2. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA JUNTA.

A continuación, se aprobó, por unanimidad, designar al Gerente General don Juan Eduardo Bauzá Ramsay para que actúe como Secretario de la Junta.

3. PROCEDIMIENTO DE TOMA DE DECISIONES DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

A continuación, se acordó, por unanimidad de los accionistas presentes, que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitase expresamente llevar a cabo votación mediante el uso de papeletas y sin perjuicio de dejar constancia de los votos de los accionistas con derecho a voto que así lo requirieran.

4. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y PODERES.

Se solicitó dejar constancia de lo siguiente:

/i/ Que los accionistas presentes en la Junta, debidamente representados, correspondían a los accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esa fecha;

/ii/ Que la convocatoria a la Junta se acordó por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 24 de noviembre de 2022;

/iii/ Que por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas cuyo objeto era pronunciarse sobre una modificación a los estatutos sociales, se encontraba presente en la sala el Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, don Gerardo Carvallo Castillo, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

/iv/ Que en conformidad al artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, "*Ley de Sociedades Anónimas*"), los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 30 de noviembre, 5 y 8 de diciembre de 2022, respectivamente, en el diario "LaNación.cl";

/v/ Que con fecha 1 de diciembre de 2022 se envió una carta a cada accionista, informándoles respecto de la presente convocatoria;

/vi/ Que, tal como se señaló en los referidos avisos y carta a los accionistas, la Sociedad puso a disposición de los accionistas en su página web, los documentos que fundamentan las materias que se propondrán a la Junta;

/vii/ Que se notificó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación, los accionistas tomaron conocimiento de lo expuesto y acordaron, por aclamación, omitir la lectura de los avisos y de las citaciones indicadas.

5. PODERES.

Se informó que los poderes con que concurrieron los asistentes a la Junta fueron revisados y no presentaban reparos, los cuales, junto al Registro de Asistencia, se mantuvieron a disposición de los accionistas y, al no existir objeciones, se aprobaron por aclamación.

6. ACTA JUNTA ANTERIOR.

Se dejó constancia que el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Manquehue S.A. celebrada con fecha 18 de abril de 2022, no requería aprobación, por encontrarse ésta firmada por el Presidente y Secretario de dicha junta, y por tres accionistas designados al efecto.

7. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Se informó a los señores accionistas que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, era preciso designar previamente al menos a tres Accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Junta, firmaran el Acta de la misma. En atención a ello, se acordó por unanimidad que los señores José Antonio Martínez Barayón en representación de Roble Uno S.A., Mabel Andrea Weber Álvarez en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión, y Fernando Lyon Schurch en representación de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensión A, B, C y D, respectivamente, junto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta de la Junta.

8. <u>TABLA</u>.

Se señaló que la Junta tenía por finalidad tratar los temas de la tabla y someter a aprobación en cumplimiento con la Ley de Sociedades Anónimas, los estatutos sociales y lo acordado por el Directorio, cuando corresponda, las siguientes materias:

/i/ Ampliar el objeto social de la Sociedad, con el propósito de incorporar nuevas actividades a sus negocios;

/ii/ Aprobar la modificación de los estatutos sociales en la forma que fuere necesaria como consecuencia de los acuerdos que la Junta adopte, y en particular respecto de su artículo cuarto permanente; y

/iii/ Adoptar los acuerdos y otorgar los poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que se adopten en la Junta.

9. <u>AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR NUEVAS ACTIVIDADES A SUS NEGOCIOS</u>.

El señor Secretario informó a los señores accionistas que el primer punto a tratar en la Junta era la eventual ampliación del objeto social de la Sociedad. Dicha ampliación surgió como contrapartida a la necesidad de actualizar y flexibilizar los servicios que la Sociedad preste y pueda prestar en el futuro a las distintas entidades que conforman el grupo de empresas filiales de la Sociedad, para efectos de consolidar a esta última, como la gestora central de las tareas de *back office* que se prestan al grupo.

De manera exclusivamente ejemplar, indicó que los servicios que se prestarían, entre otros, corresponderían a servicios y asesorías profesionales en las áreas de administración y finanzas, recursos humanos, contabilidad, servicios tributarios, legales, tecnología e informática, auditoría y compliance, así como la asesoría, gestión y operación inmobiliaria cuando corresponda.

A continuación, se ofreció la palabra a los señores accionistas a objeto de que manifestaran sus preguntas y observaciones.

No habiendo comentarios, se propuso acordar el reemplazo del Artículo Cuarto permanente de los estatutos sociales, por el siguiente:

*"**<u>ARTÍCULO CUARTO</u>**. El objeto de la sociedad es: (a) La inversión en toda clase de bienes muebles, sean éstos corporales o incorporales, tales como acciones, promesas u opciones de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; (b) La adquisición, enajenación y/o explotación de bienes raíces, sean bienes raíces rurales o urbanos; el loteo y urbanización por cuenta propia o ajena, de terrenos rurales o urbanos, y la construcción de edificios de cualquier especie, en éstos u otros bienes por cuenta propia o ajena; (c) La constitución de sociedades o asociaciones de cualquier tipo y el*

ingreso a ellos, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas; (d) La administración de las inversiones referidas precedentemente y la percepción de sus frutos o rentas; (e) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en relación con cualquier clase de bienes; ***y (f) La prestación de servicios profesionales de asesoría, gestión y operación inmobiliaria, tanto en las áreas legal, ventas, marketing, negocios, atención al cliente, post venta, administración y finanzas, contabilidad, recursos humanos, urbanismo, construcción y arquitectura, como asimismo en otras que pudieran corresponderle en el ámbito de su finalidad****."*

A continuación, la unanimidad de los accionistas presentes en la Junta aprobó por aclamación ampliar el objeto social de la Sociedad, reemplazando el artículo cuarto del estatuto social, de conformidad a lo expuesto por el señor Secretario.

10. <u>ACUERDOS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA</u>.

Se propuso dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en Junta, tan pronto como el acta que se levantó de la misma se encontrara firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación, y facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente, así como también para informar de ello a autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente o resulte conveniente, a juicio exclusivo del Directorio.

A continuación, los accionistas acordaron, por aclamación, facultar al Directorio en los términos expuestos.

11. <u>FACULTAD DEL GERENTE GENERAL DE COMUNICAR HECHOS ESENCIALES</u>.

Asimismo, de conformidad a lo estipulado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se solicitó a la Junta facultar al Gerente General, don Juan Eduardo Bauzá para informar a la Comisión y a las Bolsas de Valores del país, en carácter de Hecho Esencial, los acuerdos adoptados en la Junta que presentaren tal calidad.

A continuación, los accionistas acordaron, por aclamación, facultar al Gerente General de la Sociedad en los términos expuestos.

12. <u>LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA</u>.

Se solicitó que se faculte al señor Gerente General, don Juan Eduardo Bauzá y a los abogados María Rebeca Bascuñán Jiménez, María de los Ángeles González Delfau, Luis Alberto Letelier Herrera, María Teresa Polgatti García y Clemente Waidele Arteaga para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del Acta de la Junta.

Finalmente, se propuso facultar al portador de una copia autorizada de la referida escritura pública, o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes y para efectuar las publicaciones que correspondan con motivo de la legalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

No habiendo otras materias que tratar, y siendo las 10:28 horas se dio por terminada la Junta Extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Manquehue S.A.

Canio Corbo Lioi
Presidente

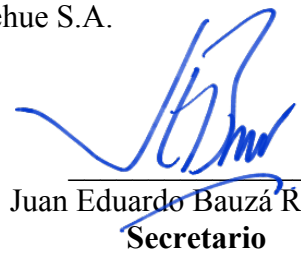

Juan Eduardo Bauzá Ramsay
Secretario
Gerente General

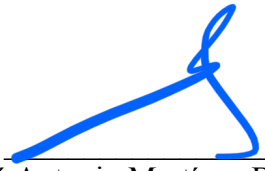

José Antonio Martínez Barayon
pp. Roble Uno S.A.

Mabel Andrea Weber Álvarez
pp. Siglo XXI Fondo de Inversión

Fernando Javier Lyon Schurch
pp. AFP UNO S.A. para Fondo de Pensión
A, B, C y D

CERTIFICADO

Certifico que la presente acta es una copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inmobiliaria Manquehue S.A., celebrada con fecha 13 de diciembre de 2022.

Juan Eduardo Bauzá Ramsay

Gerente General

Inmobiliaria Manquehue S.A.

Santiago, 23 de diciembre de 2022.